

UNIVERSIDAD DE CALDAS
SECRETARÍA GENERAL

COMUNICADO N° 006 DEL 12 DE AGOSTO DE 2022

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Respetada comunidad, reciban un cordial saludo.

Con el ánimo de actualizar a la comunidad universitaria sobre el proceso actual de designación de Rector 2022-2026, y con el fin de dar respuesta a varios requerimientos que se han presentado sobre el curso del proceso eleccionario, es pertinente recordar lo siguiente:

(i) El pasado 20 de abril de 2022 se llevó a cabo la consulta a los estamentos: estudiantes, profesores y graduados, (ii) a través de Resolución Nro. 03 del 21 de abril de 2022 se declaró la terna conformada por Claudia Patricia Jaramillo Ángel, Fabio Hernando Arias Orozco y el voto en blanco, (iii) operó la suspensión automática al proceso de designación del Rector, al darse aplicación al artículo 12 de la Ley 1437 de 2011 por la presentación de impedimentos y recusaciones, (iv) posteriormente, se constató la pérdida del quórum deliberatorio reglamentario del Consejo Superior para decidir sus propios impedimentos y recusaciones, razón por cual, en virtud de la norma citada, se remitieron los escritos a la Procuraduría General de la Nación, (v) el Ministerio Público avocó conocimiento de los impedimentos el pasado 09 de junio de 2022, (vi) después de correrse traslado a los recusados, el 22 de junio de 2022 se remitieron a la Procuraduría General los pronunciamientos de cada uno de ellos.

Actualmente, la Universidad de Caldas se encuentra a la espera de un pronunciamiento de fondo sobre los impedimentos y las recusaciones de los miembros del Consejo Superior en el trámite de la designación de Rector 2022-2026. Debe remarcar que el 29 de julio y el 09 de agosto de 2022 se requirió a la Procuraduría General de la Nación para que brindara información sobre el trámite a su cargo considerando la importancia de la elección del Rector para nuestra Institución.

En el momento en que se tenga conocimiento de información relevante en el proceso de designación del Rector 2022-2026, incluso la decisión de fondo sobre los impedimentos y las recusaciones, será comunicada y difundida a la comunidad universitaria.

Agradecemos su atención,



CAROLINA LÓPEZ SÁNCHEZ
Secretaria General